

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 23

*Referencia:*

*Año:* 1962

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 23-01-1962

*Título:* POR LA CUAL SE AUMENTA EL SUELDO DE LOS MAYORES, CAPITANES, TENIENTES, SUBTENIENTES, SARGENTOS, AGENTES Y PERSONAL SUBALTERNO DE LA GUARDIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 14573

*Publicada el:* 15-02-1962

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Fuerzas armadas, Fuerzas de defensa

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.491

*Rollo:* 38

*Posición:* 1977

Un equipo para probar la soltadura y batida del papel, completo.

Un equipo para probar la resistencia del papel, completo.

Un equipo para probar la rigidez del papel, completo.

Un equipo para probar la resistencia del papel a la tensión, completo.

Un calibre de dureza de papel.

Un batidor de pulpa equipado con cilindro lavador.

Una centrifuga de alta velocidad.

Un fotovoltio para medir la reflexión del papel.

Un microscopio binocular estereoscópico.

Un medidor de grosores de papel.

Una balanza para pesar papel.

Un densómetro.

Un horno de secado.

**Biblioteca:**

Estantes de madera según se necesiten. Uso del multigrafo de la facultad. Escritorio con silla y máquina de escribir con mesa.

Laboratorio de Fotografía y Producción, completamente equipado.

**ANEXO B**

*Escala de Cuotas* *Dólares E.U.A.*

- a) Cuota del Gobierno de Venezuela 50,000.00
- b) Cuotas de otros Gobiernos contratantes que posean más de 20 millones de hectáreas, de bosque en la región latinoamericana:

Argentina . . . . .	5,000.00
Bolivia . . . . .	5,000.00
Brasil . . . . .	5,000.00
Colombia . . . . .	5,000.00
México . . . . .	5,000.00
Paraguay . . . . .	5,000.00
Perú . . . . .	5,000.00

- c) Cuotas de otros Gobiernos contratantes que poseen menos de 20 millones de hectáreas de bosques en la región latinoamericana:

Chile . . . . .	3,000.00
Costa Rica . . . . .	3,000.00
Cuba . . . . .	3,000.00
Ecuador . . . . .	3,000.00
El Salvador . . . . .	3,000.00
Francia . . . . .	3,000.00
Guatemala . . . . .	3,000.00
Haiti . . . . .	3,000.00
Honduras . . . . .	3,000.00
Nicaragua . . . . .	3,000.00
Países Bajos . . . . .	3,000.00
Panamá . . . . .	3,000.00
Reino Unido . . . . .	3,000.00
República Dominicana . . . . .	3,000.00
Uruguay . . . . .	3,000.00

El suscrito, Jefe de la Sección de Organismos, Conferencias y Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores,

**CERTIFICA:**

Que el texto preinserto del Acuerdo para el establecimiento, con carácter permanente y bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación es auténtico.

Panamá, 2 de octubre de 1961.

*Juvenal A. Castrellón A.*

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 2 de octubre de 1961.

**Aprobado:**

Sométase a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional.

**ROBERTO F. CHIARI.**

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
*GALILEO SOLIS.*

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente.

**ABRAHAM PRETTO S.**

El Secretario General,

*Alberto Arango N.*

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 23 de enero de 1962.

Comuníquese y publíquese.

**ROBERTO F. CHIARI.**

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,

**FELIPE JUAN ESCOBAR.**

**AUMENTASE EL SUELDO A MIEMBROS DE LA GUARDIA NACIONAL Y DICTANSE OTRAS DISPOSICIONES**

**LEY NUMERO 23  
(DE 23 DE ENERO DE 1962)**

por la cual se aumenta el sueldo de los Mayores, Capitanes, Tenientes, Sub-Tenientes, Sargentos, Agentes y Personal Subalterno de la Guardia Nacional y se dictan otras disposiciones.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

**CONSIDERANDO:**

Que los sueldos que actualmente devengan estos servidores públicos se consideran insuficientes para atender sus exigencias más apremiantes, dada la clase de servicios que dichos funcionarios prestan al Estado;

Que la Guardia Nacional es uno de los Departamentos del Estado que más trabaja, con ma-

por sacrificio y con el mayor riesgo para su vida, sin que reciban una remuneración a tono con el servicio que presta a la comunidad;

Que estos servidores públicos no disfrutan ciertos privilegios constitucionales, tales como vacaciones, horas de descanso, etc.

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Aumentanse en veinte balboas (B/20.00) mensuales los sueldos de los Mayores, Capitanes, Tenientes, Sub-Tenientes, Sargentos, Agentes y Personal Subalterno de la Guardia Nacional.

**Artículo 2º** Los ascensos en la Guardia Nacional se harán tomando en cuenta los años de servicio, la eficiencia y la buena conducta.

**Artículo 3º** Todos los miembros de la Guardia Nacional, tienen derecho a un día libre a la semana e igualmente a un mes de vacaciones remuneradas, después de once (11) meses consecutivos de trabajo.

**Parágrafo:** Por ningún motivo, se le darán estas vacaciones parcialmente.

**Artículo 4º** Cuando un guardia se separe de su puesto, tendrá derecho al pago de las vacaciones que tenga acumuladas, tal como se hace con todos los funcionarios públicos.

**Artículo 5º** Inclúyase en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación de 1963, la Partida necesaria para sufragar estos aumentos.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá.  
23 de enero de 1962.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana del día 15 de marzo de 1962, por el suministro de llantas y tubos para el Departamento de Saneamiento Ambiental, Región Central del Ministerio de Previsión Social.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 6 de febrero de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 6 de marzo de 1962, por el suministro de tres (3) carros sedan modelo 1962 para uso de diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 29 de enero de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 9 de marzo de 1962, por el suministro de una (1) camioneta (tipo jeep) para uso de la Dirección de Cartografía del Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 2 de febrero de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.) del día 12 de marzo de 1962, por el suministro de mantas, frazadas, sábanas, etc. para el Hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, enero 31 de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado el original, con Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 13 de marzo de 1962 por el suministro de 28 barriles de 250 libras de skottek o sim. (jabón en polvo, detergente, para lavado de ropas) para uso del hospital Santo Tomás.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, febrero 1º de 1962.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.) del día 19 de marzo de 1962,